

deuda pendiente de pago es la de 1.674,78 euros de principal y 334,95 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 3 de enero de 2008.—El Secretario Judicial.—6.447.

### IBER HUNTING, S. A.

La Junta General Universal de la sociedad, de fecha 1 de febrero de 2008, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cantidad de 240.000 euros, con la finalidad de devolver a los accionistas parte de sus aportaciones. La reducción se realiza mediante la disminución del valor nominal de las acciones en la cantidad de 240 euros cada una de ellas, cantidad que se devolverá a los que son titulares de cada una de las acciones.

En cumplimiento de lo normado en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se publica este anuncio y se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse al referido acuerdo en los términos que señala el artículo 166 del mismo texto legal.

Madrid, 4 de febrero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Jover Sanz.—6.486.

### INBRI 2000, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por Acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de esta sociedad, celebrada con fecha 27 de diciembre de 2007, se aprobó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la compañía, aprobando el siguiente Balance de liquidación cerrado a 27 de diciembre de 2007.

	Euros
Activo:	
B) Activo circulante:	
Inversiones financieras.....	79.641,14
Tesorería .....	4.663,80
Total activo .....	84.304,94
Pasivo:	
Capital .....	60.101,21
Reservas .....	12.020,24
Resultados ejercicios ant.....	21.460,57
Resultado ejercicio.....	-9.277,08
Total pasivo .....	84.304,94

Sabadel, 5 de febrero de 2008.—Los Liquidadores, Juan Garriga Porta y Ramón Otín Ramírez.—6.842.

### INSTALACIONES DE FONTANERÍA GRANADA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número cinco de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución dimanante de los autos 260/07 a instancia de Rafael García López contra Instalaciones de Fontanería Granada, S.L., se ha dictado en fecha 30/1/08 auto por el que se declara al ejecutado Instalaciones de fontanería Granada, S.L., en situación de insolvencia total por el importe de 63.221,02 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Granada, 30 de enero de 2008.—Secretaria Judicial, María Dolores García-Contreras Martínez.—6.531.

### INZADOR, S. L.

*Declaración de insolvencia*

D. Jesús Sevillano Hernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecución n.º 156/07 seguida contra el deudor «Bargoy, S.L.», se ha dictado el 30 de enero de 2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 8.725,89 euros de principal y 1.745,17 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 30 de enero de 2008.—El Secretario Judicial.—6.446.

### J.F.H. MEDIA, S. L.

*Junta General*

El Administrador único de la compañía «J.F.H. Media, Sociedad Limitada», convoca a los socios a la Junta general a celebrar el día 5 de marzo de 2008, a las 18:30 horas, en la calle Profesor Millares Carló, número 9, primer piso, oficina 8, de Las Palmas de Gran Canaria, para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y aplicación de resultados del ejercicio 2006, así como la gestión social en el mismo ejercicio.

Segundo.—Rendición de cuentas por el Administrador único respecto a créditos a la Compañía por aportaciones de socios. Adopción de los acuerdos que procedan al objeto de capitalización de créditos.

Tercero.—Cese del Administrador único y nombramiento de nuevo órgano de administración.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

Se hace constar que los puntos Segundo, Tercero y Cuarto del orden del día, han sido fijados en atención al requerimiento notarial practicado, invocando el artículo 45.3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por una partícipe de la Sociedad.

Igualmente se hace constar que, a partir de esta convocatoria, cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma relativos al primer punto del orden del día.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de febrero de 2008.—El Administrador único, José Francisco Henríquez Sánchez.—6.325.

### JUAN-JOSÉ MARIÑO FERNÁNDEZ

*Declaración de insolvencia*

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social, número seis de los de Bilbao. (Bizkaia).

Hago saber: Que en la Pieza de Ejecución n.º 148/2006, de este Juzgado de Lo Social, seguido a instancias de don Francisco Vidal Fernández, contra la empresa denominada «Juán-José Mariño Fernández», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, la/s empresa/s «Juán-José Mariño Fernández», en situación de insolvencia total, por importe de 9.560,49 euros de principal, más la de 377,20 euros del interés del 10% de esta cantidad en concepto de mora, y la de 993,80 euros, calculadas para intereses, gastos y

Costas, insolvencia que, se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 17 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial, doña Helena Barandiarán García.—6.864.

### KEMAC IBÉRICA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

### CASTELLÓ SERTAM ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el día 11 de enero de 2008, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Castelló Sertam España, Sociedad Limitada» por parte de «Kemac Ibérica, Sociedad Limitada», con la extinción de la primera. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades y que fue depositado en el Registro Mercantil de Castellón con fecha 14 de diciembre de 2007. Asimismo se aprobó como Balance de fusión en cada caso el cerrado a 30 de septiembre de 2007.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los Balances de fusión. Los acreedores de cualquiera de las sociedades podrá oponerse a la fusión en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellón, 1 de febrero de 2008.—El Administrador único de Kemac Ibérica, Sociedad Limitada, Roberto Cuoghi, y el Administrador único de Castelló Sertam España, Sociedad Limitada, José Luis Gómez Tena.—6.498. 2.ª 14-2-2008

### KEY 98, SICAV, S. A.

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 24 de marzo de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 25 de marzo de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de entidad gestora.

Segundo.—Sustitución de entidad depositaria y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Tercero.—Cambio de domicilio social y modificación del correspondiente artículo de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Renuncia y nombramiento de Administradores. Quinto.—Revocación/reelección y nombramiento de Auditores.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Séptimo.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria